

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mañeru, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día 31 de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. ITZIAR MARTÍNEZ ARBELOA, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de las siguientes Concejalías:

D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay

Dña. Ana Sierra Martínez

D. Joaquín Gárate Moncayola

D. Xabier Berástegui Arbeloa

Excusan su asistencia la concejala Dña. Elisa Gogorcena Esandi, y el concejal D. José Javier Nuin Lacheta.

Actuando en este acto como Secretaria de la Corporación del municipio Dña. Esther Piñero Bravo, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar el único punto del orden del día objeto de la convocatoria.

Único.- Inicio del procedimiento de subasta para el arriendo de las parcelas comunales del término municipal de Mañeru no solicitadas mediante adjudicación vecinal directa

Habiendo quedado sin asignar tras el procedimiento de adjudicación vecinal directa las parcelas comunales que constan en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor de los corporativos presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el arriendo de las parcelas que no han sido adjudicadas por el sistema de adjudicación vecinal directa se saque a pública subasta, por el sistema de pliego cerrado, aprobándose con tal motivo el pliego de condiciones que obra en el expediente de la sesión y los tipos de licitación correspondientes al 100 % del valor establecido para la adjudicación vecinal directa mediante acuerdo de Pleno de 12 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a la señora Alcaldesa como presidenta, a los concejales D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay y D. Joaquín Gárate Moncayola y a la secretaria de la Corporación, como secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretaria, doy fe y certifico.